



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 SEP. 2022

**VISTO:** I) la invitación recibida por parte del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), a su conferencia Técnica anual de tema "La Administración Tributaria Sapiens: la gestión de la información y de conocimiento para mejorar la prevención y la lucha contra el fraude", y al Seminario sobre "Centro de Analítica Avanzada", entre los días 4 y 7 de octubre de 2022, en la ciudad de Granada, España;

II) la convocatoria del Consejo Directivo del CIAT a una reunión de sus integrantes, que se llevará a cabo previo a la conferencia técnica, el día 3 de octubre de 2022;

**CONSIDERANDO** I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral y al Director de la División Planificación, Estudios y Coordinación, Felipe Quintela en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a Otras Ciudades de España es de U\$S 208,00 (doscientos ocho dólares estadounidenses).

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, con la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Desígnase en Misión Oficial a la Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral, y el Director de la División Planificación, Estudios y Coordinación, Felipe Quintela, a la ciudad de Granada, España, entre los días 1 y 8 de octubre de 2022, para participar en representación de nuestro país en la conferencia Técnica anual de tema "La Administración Tributaria Sapiens: la gestión de la información y de conocimiento para mejorar la prevención y la lucha contra el fraude", en el Seminario sobre "Centro de

Analítica Avanzada" y en la convocatoria a la reunión del Consejo Directivo del CIAT como integrantes del mismo.

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 40% de 1 (un) día (1/10), más el 100% de 5 (cinco) días (02/10, 03/10, 04/10, 05/10 y 06/10), más el 40% de 1 (un) día (7/10), más el 10% de 1 (un) día (8/10), para Otras ciudades de España, que asciende en total a U\$S 1.227,20 (mil doscientos veintisiete con 20/100 dólares estadounidenses) para ambas personas, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Granada-Montevideo, no podrá superar los U\$S 3.742,20 (tres mil setecientos cuarenta y dos con 20/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 3.254,00 (tres mil doscientos cincuenta y cuatro dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión, para ambas personas.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República